



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	838,39
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.071,24
3.	Gastos financieros	2.181,48
4.	Transferencias corrientes	5.157,12
6.	Inversiones reales	28.325,40
7.	Transferencias de capital	1.236,50
9.	Pasivos financieros	13.954,11
	Total presupuesto	99.764,24

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.914,56
4.	Transferencias corrientes	19.830,20
5.	Ingresos patrimoniales	12.791,48
6.	Enajenación de inversiones reales	17.646,00
7.	Transferencias de capital	15.810,00
9.	Pasivos financieros	8.772,00
	Total presupuesto	99.764,24

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Guzmán. –

A) Funcionario de carrera número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guzmán, a 17 de febrero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Nicolás Molinos Merino